



**PROVEEDOR:**  
**REPRESENTANTE LEGAL: OCTAVIO DIAZ FRANCO**

**EFFECTIVAS ENTREGA: 14/**

**PROVEEDOR:**  
**ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES Y/O PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO-CONTRATO, SUJETANDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.**

IGNACIO PEREZ No. 90  
 COL CENTRO  
 QUERETARO, QRO.

**DOMICILIO:** AVENIDA MEXICO 1107, COL. LA MISION, C.P. 38016, DELAYA, GUANAJUATO.

SEMARNAT DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERETARO, IGNACIO PEREZ SUR No. 50, Int. 16, COL. CENTRO C.P. 76000 QUERETARO, QRO.

**EMPRESA: MARRKA SUPERVISIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**  
**REPRESENTANTE LEGAL: OCTAVIO DIAZ FRANCO**

R.F.C. SMM941290C2

R F C: MSP900415IU0

**CONDICIONES DE PAGO:**

MÁXIMO 20 DIAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

**FECHA: 01 DE ENERO DE 2021**

**AREA REQUERENTE:**

142 DELEGACION QUERETARO

**FIANZA:**

Del: 01/01/2021 Al: 31/01/2021

QUA.	MESES	AÑO
01	01	2021

**CONTRATO/PEDIDO**

**TIPO DE ADJUDICACION:**

**ADJUDICACION DIRECTA**

NO. DE PEDIDO	NO. O.L.I.	NO. APPLICA	EXCEPTUADO	NO APPLICA
002/2021				X

CLASULAS:	CONDICIONES DE PAGO:	AREA REQUERENTE:	MONTO DEL PEDIDO	VIGENCIA	Del:	Al:
PRIMERA. ESTE CONTRATO-PEDIDO ES ELABORADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION III, 41 FRACCION III, 44, 45 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA CIUDADA LEY. LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERETARO CUENTA CON LOS FONDOS SUFFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO EN LA PARTIDA NUM. 38801 DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	MÁXIMO 20 DIAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.	142 DELEGACION QUERETARO	MINIMO: \$6,170.00 + IVA MAXIMO: N/A	Del: 01/01/2021 Al: 31/01/2021	01/01/2021	31/01/2021
SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO-PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE CONTRATO-PEDIDO ES EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUERETARO EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA". SERVICIO SUMINISTRADO POR LA EMPRESA MARRKA SUPERVISIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. OCTAVIO DIAZ FRANCO EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".						
TERCERA. SUPERVISION. "LA SECRETARIA" DESIGNA A LA C. LIC. IRMA ESTHER HERNANDEZ TAVAZON, JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO-PEDIDO.						
CUARTA. VIGENCIA. ESTE CONTRATO-PEDIDO TIENE VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE ENERO DE 2021.						
QUINTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO POR \$6,170.00 PESOS, MAS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SIENDO UN TOTAL DE \$7,157.20 (SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)						
SEXTA. DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE "LA SECRETARIA", CON UN OPERARIO, EL HORARIO DEL OPERARIO ES DE 7:00 A 15:00 HRS DE LUNES A VIERNES "EL PROVEEDOR" DESLINDA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL A LA "SECRETARIA" Y SE OBLIGA A PRESENTAR DE MANERA PERIODICA LOS AVISOS DE ALTA Y/O MODIFICACION ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.						
SEPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL. PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SERA RESPONSABLE DE LOS ANTECEDENTES DE SU PERSONAL, GARANTIZANDOLE EN FORMA ADECUADA, QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PRESENTE CONTRATO-PEDIDO, SE SUSCRIBE EN ATENCION A QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON EL PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL NECESARIO, EXPERIENCIA, MATERIALES, EQUIPO E INSTRUMENTOS DE TRABAJO PROPIOS PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO, POR LO TANTO, EN NINGUN MOMENTO SE CONSIDERARA COMO PATRON SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI COMO INTERMEDIARIA, "SECRETARIA" RESPECTO DE DICHO PERSONAL, EXIMIENDO DESDE AHORA, "EL PROVEEDOR" A LA "SECRETARIA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD FISCAL, LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, PENAL Y DE CUALQUIER OTRA INDOLE, QUE PUEDERA DARSE COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO ASIMISMO LAS PARTES ACEPTAN Y RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE NO SON APLICABLES A ESTE CONTRATO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, NI DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGlamentARIA DEL APARTADO "B" DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL, SI NO UNICAMENTE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLE EN ESTE SENTIDO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A INTERVENIR DE MANERA INMEDIATA Y A RESPONDER, EN CASO DE QUE EL PERSONAL A SU CARGO PRESENTARE ALGUNA DEMANDA LABORAL, OBLIGANDOSE A RESPONDER DIRECTAMENTE Y EXCLUIR A "SECRETARIA" DE CUALQUIER RECLAMACION POR ESTE CONCEPTO.						
OCTAVA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. LA SECRETARIA HARA EL PAGO CORRESPONDIENTE EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL (SAFF), EN UN PERIODO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA ORIGINAL A COBRO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS.						
NOVENA. ANTICIPO. LA SECRETARIA NO OTORGARA ANTICIPO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO-PEDIDO.						
DECIMA. RESCISION. "LA SECRETARIA" PODRA RESCINDIR EL CONTRATO-PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.						
DECIMA PRIMERA. JURISDICCION. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARA SUJETO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, AL CODIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CODIGO FEDERAL DE PROCEJIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.						

**FIANZA AUTORIZADA**

*[Firma]*

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su presencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Queretaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

M. EN C. LUCITANIA SERVIN VAZQUEZ